



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE LA  
CORPORACION, EL DIA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-**

Sres. Asistentes:

Don Rafael Leyva López.-

Sres. Concejales:

Don Rafael Carmona Hita.-

Don Joaquín Carmona García.-

Don Francisco José Hurtado Moles.-

Doña Leticia García Panal.-

Don Francisco José López Bailón.-

Don Ernesto Jesús Luzón Martín.-

Sres. Concejales Ausentes:

Sr. Secretario:

Don José Castillo López.-

En Nívar, siendo las diecinueve horas del día tres de Octubre de dos mil dieciséis, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Leyva López y asistido del secretario de la corporación Don José Castillo López, en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, miembros del pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión Ordinaria, para la que previamente han sido convocados, según cédula circulada al efecto.-

**PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.-**

De orden de la presidencia, el Sr. Secretario da lectura al acta de la sesión anterior de fecha Diecinueve de Agosto de dos mil dieciséis, de la que todos los concejales tienen fotocopia repartida junto con el orden del día.

**Pasado a votación el presente punto, el pleno lo aprueba por Unanimidad de todos los miembros de Derecho asistentes al acto.-**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

## **SEGUNDO.-APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 2.016.-**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 27 de Septiembre de 2.016, con la ausencia del concejal Don Francisco José Hurtado Moles y que a continuación detallo:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 21 de Septiembre de 2016.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 5 Septiembre de 2.016 del que se desprende que la situación es de presupuesto nivelado.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Especial de Cuentas Dictamina con los votos a favor de los Sres. Concejales, Leyva, Luzón, Carmona y García Panal (Mayoría Absoluta Legal), proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de NIVAR, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>
-------------------------



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	<b>935.238 EUROS.</b>
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	748.693 EUROS.
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	237.368 EUROS.
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes Bienes, Servicios	332.300 EUROS.
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.702 EUROS.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	176.323 EUROS.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	<b>186.545 EUROS.</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	172.745 EUROS.
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	13.800 EUROS.
B) OPERACIONES FINANCIERAS	<b>32.850 EUROS.</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	32.850 EUROS.
<b>TOTAL:</b>	<b>968.088 EUROS.</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	<b>968.088 EUROS</b>
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	<b>902.459 EUROS.</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	270.688 EUROS.
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.600 EUROS.
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos, otros Ingr.	126.500 EUROS.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	494.071 EUROS.
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	5.600 EUROS.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	<b>65.629 EUROS</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	65.629 EUROS.
B) OPERACIONES FINANCIERAS	<b>00.000 EUROS.</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	00.000 EUROS
<b>TOTAL:</b>	<b>968.088 EUROS.</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de GRANADA* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

**Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por el Pleno de la Corporación por Unanimidad de todos los miembros de derecho que forman la corporación ( Mayoría Absoluta Legal).-**

**TERCERO.-APROBACION OBRAS PFEA EJERCICIO DE 2016.-**

De orden de la presidencia se abre el debate de este punto por el Pleno corporativo:



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular y dice que no esta de acuerdo con realizar esta obra y propone al pleno hacer una actuación en la Calle Almendros,antes que esta.

Toma la palabra el Sr. alcalde y le dice al concejal del Partido Popular Sr. Luzón,que la ejecución de la obra de la Calle Almendros es inviable con este programa del PFEA púes como él sabe la intervención de la obra en esta calle superaria en tres veces el importe de la subvención del PFEA para este ejercicio.

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección General del SPEE para la realización de obras y servicios,en base a la colaboración del SPEE con las corporaciones locales para la lucha contra el paro,y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal ,**la corporación acuerda por cinco votos a favor y dos en contra:**

1º.-Aprobar la memoria redactada por el técnico municipal,asi como su realización por administración directa,dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo.La Memoria que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario,es la siguiente:

INFRAESTRUCTURAS BASICAS 2.016(ACCESO PEATONAL DE CALLE RIBERA DE LOS MOLINOS A CALLE DUENDE).

2º.-Solicitar del SPEE,como subvención a fondo perdido,9.410,00 euros,para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.-Autorizar al Sr. alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras,para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 4.234,50 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

**CUARTO.-APROBACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA UTILIZACION TEMPORAL O ESPORADICA DE EDIFICIOS,LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES Y SE ESTABLCE LA TASA POR DICHO USO.-**

De orden de la presidencia el Secretario toma la palabra y da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 27 de Septiembre de 2.016 en el que se acuerda proponer al pleno,por Unanimidad de todos los miembros asistentes al acto, no dictaminar esta ordenanza púes hay que revisarla y mejorarla antes de someterla a la aprobación del Pleno corporativo.

**El Pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda Unanimidad de todos los miembros de derecho,que conforman la corporación (Mayoría Absoluta Legal)dejar este punto sobre la mesa,para estudiar con más tranquilidad esta ordenanza y sobre todo el contenido del aforo y sistemas de evacuación de emergencia de este local municipal.**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

**QUINTO.- APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA DEL IBI DE CARACTER URBANO.-**

De orden del Sr. alcalde el secretario informa al pleno, que este punto fue dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 27 de Septiembre de 2.016 con dos votos a favor, una abstención y un voto en contra se decidió proponer al pleno la subida del actual tipo del IBI de Urbana del 0,40 al 0,45, para que tenga efectos a partir del día 1 de enero de 2.017.

Toma la palabra el Sr. alcalde e informa al ayuntamiento pleno que su equipo de gobierno ha decidido proponer al pleno una subida del tipo del IBI de Urbana del 0,40 al 0,47 para poder paliar parte de la recaudación negativa que por este impuesto se va a dejar de cobrar o ingresar en las arcas municipales ya en este ejercicio de 2.016.

De orden de la presidencia toma la palabra el portavoz del Partido Popular Sr. Luzón y dice que el gobierno subió mediante un Decreto-Ley para tres ejercicios 2.013-2015 el tipo a aplicar al IBI de Urbana del 0,40 al 0,50, para que los ayuntamientos obtuvieran una mayor recaudación, para salvar la Estabilidad Presupuestaria. Pero en el ejercicio de 2.016 el tipo a vuelto a ser del 0,40% para todos los contribuyentes.

El portavoz del Partido Popular propone dejar el tipo como estaba en el 0,40% y no hacer ninguna subida.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal Imagina Nívar Sra. Leticia y manifiesta que mantiene su postura y no ve oportuno que se suba el IBI de Urbana y se modifique la ordenanza, pues han bajado los recibos durante el ejercicio de 2.016 y los vecinos han temido un pequeño respiro económico. La situación de las familias esta bastante agobiada, por lo tanto hay que buscar otras soluciones o iniciativas para obtener unos ingresos municipales.

Lo que queremos es optimizar los ingresos del Presupuesto se podría ver la partida presupuestaria de Gastos de Fiestas y intentar un ahorro en las mismas y así no subir el IBI de Urbana del 0,40 al 0,47%. Su sentido del voto va a ser en contra de la aprobación de este punto.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal del PSOE y manifiesta que el Gobierno de la Nación subió hace tres años los tipos del 0,40 al 0,50% para que los ayuntamiento obtuvieran unos mayores ingresos y sigue manifestando que el ayuntamiento de forma voluntaria a encargado a la Gerencia del Catastro de Granada bajar el valor catastral de los inmuebles en 8%, para el ejercicio de 2.017. Además por sentencia del Tribunal Supremo a partir 1 de enero de 2017 los suelos clasificados como



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

urbanizables van a pagar el IBI de carácter Rústico. También durante el ejercicio de 2.016 ha bajado el tipo del 0,50% al 0,40%.

Todos estos factores han dado lugar a que el equipo de gobierno proponga una subida, para poder nivelar los Presupuestos Ordinarios por la pérdida de la recaudación en este impuesto directo a partir de 2017. Entiendo que la oposición no quiera subir el tipo de este impuesto, puesto que esta medida no es popular.

Su sentido del voto será favorable a la modificación del tipo de la ordenanza.

De orden de la presidencia toma la palabra el secretario e informa del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 27 de Septiembre de 2.016 y que es el siguiente: La Comisión dictamina por dos votos a favor, una abstención y un voto en contra proponer al pleno la modificación del tipo de IBI de urbana del 0,40% actual al 0,45% para se aplique a partir del día 1 de Enero de 2.017.

**El Pleno acuerda por cuatro votos a favor y tres en contra (Mayoría Absoluta Legal) modificar el tipo de la Ordenanza Fiscal del IBI de Urbana del 0,40% al 0,47%, para entre en vigor a partir del 1 de enero de 2017.-**

**De este acuerdo se de traslado a la Agencia Provincial de Administración Tributaria, para su conocimiento y efectos.**

**SEXTO.-ASUNTOS FUNCIONARIALES.-**

De orden de la presidencia el secretario da lectura al escrito presentado por Don Ignacio Gallego Aguado personal laboral de carácter Indefinido de este ayuntamiento con funciones de Auxiliar-administrativo.

Expone: Que con fecha 18 de Octubre de 2.016, cumpla mi Cuarto Trienio como personal laboral de este ayuntamiento.

Solicita: Se le reconozca por el ayuntamiento pleno, ni Cuarto Trienio, tanto a efectos económicos como de antigüedad en mi puesto.

**El pleno acuerda por Unanimidad conceder lo solicitado por el Sr. Ignacio Gallego Aguado.**

Toma la palabra el secretario y manifiesta que examinada la nomina del funcionario de Servicios Múltiples Sr. Juan Manuel López Bailón se ha podido comprobar que su actual Complemento Especifico mensual es de 154,05 euros estando por debajo del mínimo legalmente establecido para el grupo E en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (ley 48/2015 de 29 de Octubre) para el ejercicio de 2.016. El secretario sigue manifestando que este funcionario cumple debidamente con sus tareas como es sabido por el ayuntamiento pleno, además al ser el único funcionario con estos cometidos esta saturado de trabajo por lo que muchas veces es requerido por el Sr. alcalde en días festivos para realizar tareas urgentes, que requieren especial dificultad técnica.

El alcalde toma la palabra y propone al pleno cambiarle al funcionario el complemento Especifico mensual de 154,05 euros brutos al mes a 295,43 euros brutos al mes para premiar esta disponibilidad del funcionario y además este dentro de los parámetros de





**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

los mínimos legales de los complementos de destino establecidos por la Ley para el grupo E.

**En este momento se ausenta del salón de plenos el concejal Don Francisco José López Bailón, por motivos de parentesco directo.**

**Pasado este punto a votación el pleno acuerda por seis votos a favor y una abstención aceptar íntegramente la propuesta del Sr. alcalde en relación con este asunto.**

En este momento se incorpora al Salón de Plenos el concejal Don Francisco José López Bailón.

**SEPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

De orden de la presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Imagina Nívar y hace al Sr. alcalde las preguntas y ruegos siguientes:

- ¿Qué solución se va a dar a la demanda de este grupo municipal para disponer del buzón de sugerencias?

El alcalde le contesta, que lo está estudiando, pero todavía no se ha encontrado un lugar idóneo para colocar los buzones.

- ¿Alguna medida a tomar para dejar de usar glifosato?

El alcalde le contesta, que desde se informó al pleno sobre este asunto no se ha utilizado este producto en los jardines y zonas verdes públicas propiedad del ayuntamiento.

- En tanto que se termina la ordenanza, ¿qué respuestas va a dar quienes soliciten el salón.... pronto llegarán las comuniones?

El alcalde le contesta, que hasta no se apruebe la ordenanza de utilización no se puede utilizar por el público.

- Ruego de hacer una comisión informativa previa a cada Pleno y se facilite copia de toda la documentación que será susceptible de toma de decisiones en el pleno, según dice el ROF.

El alcalde contesta, que actualmente no se ha creado ninguna Comisión Informativa en el organigrama de funcionamiento del ayuntamiento y se estará a lo que disponga el ROF.

Toma la palabra la portavoz del Grupo municipal del Partido Popular y hace al Sr. alcalde los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 1- Ruego al Sr. Alcalde que debido a las penosas condiciones en las que se encuentra la bajada del carril del Castillejo a la altura del límite con Guevejar, se tengan en cuenta futuras actuaciones diferentes a las de reponer la tierra sustraída por el agua de lluvia,





**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

con la formación de las consiguientes barranqueras y que dada la pendiente lo aconsejable es reparar lo dañado con una capa de hormigón.

El alcalde toma la palabra y le contesta, que no tenemos autorización por la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, para tocar en ese camino, ya que conocemos todos esa zona esta declarada BIC y además el proyecto de obras de arreglo del camino no fue aprobado por la Diputación Provincial de Granada.

2- Debido a la decisión adoptada en el último pleno para destinar las inversiones sostenibles a la carretera de Alfacar, me gustaría hacer constar que el motivo de no apoyar esta propuesta fue entre otras cuestiones por la ausencia de un proyecto integral y consensuado para la totalidad de la misma en el cual se puedan ir invirtiendo diferentes subvenciones, como sucedió con la carretera principal, es por ello que ruego a esta corporación la conveniencia de encargar este proyecto para futuras actuaciones.

El Sr. alcalde toma la palabra y contesta, que ya existía de la anterior legislatura un Proyecto Integral Diseñado de unos 99.000 euros aproximadamente.

3- Tras comprobar que el estado actual de la pintura del paso de peatones situado en el cruce de la calle Pantoja y Avda. Alfaguara se encuentra tan desgastado que tiene poca utilidad, se ruega a esta corporación que revise por lo menos los pasos de peatones que afectan principalmente al tránsito de los escolares para prevenir situaciones de riesgo.

El alcalde contesta, que en conversaciones con el Jefe de Carreteras de la Diputación de Granada todavía no se ha adjudicado a la Empresa de mantenimiento de la señalización de las carreteras provinciales, por ello no se ha pintado la travesía del municipio, en breve lo hará la Diputación.

Pregunta:

1º- Nos gustaría saber si hay alguna persona que este encargada del mantenimiento de la pista de

padel, ¿si ese mantenimiento corre a cargo de alguien o del ayto? y ¿si se tiene intención de aplicar algunas mejoras o dejarlo como esta actualmente?

El alcalde le contesta que actualmente el mantenimiento se esta haciendo por personal del ayuntamiento, se van a hacer unos servicios para las instalaciones y se van a poner unos paneles de amortiguación acústica en la zona Este.

Pero como sabe el concejal estamos a la espera del fallo del procedimiento judicial en curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día el Sr. Alcalde mando se levantara la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha de todo lo que yo el Secretario doy fé.-



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**